



*Municipalidad de Epuyén
Honorable Concejo Deliberante
Provincia del Chubut*

***ORDENANZA N° 1001/2011
Modificación de Ordenanza N° 959/2010***

VISTO:

La Ley XVI N°46 de Corporaciones Municipales, la Ordenanza N° 959/2010, y;

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza Vista, reglamenta el ingreso y estacionamiento de vehículos en las zonas cercanas a la playa, debido a la limitación planteada y citada en la misma;

Que es necesario actualizar el monto a abonar respecto al ingreso a dicho estacionamiento;

Por ello:

***EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYÉN
En uso de sus facultades constitucionales sanciona con fuerza de***

ORDENANZA

Artículo 1º.- *Modifíquese el Artículo 3º de la Ordenanza N° 959/2010HCD, el cual quedará redactado de la siguiente manera:*
“Artículo 3º.- *Ordenar el cobro diario de Pesos diez (\$ 10) por vehículo que ingrese al estacionamiento indicado en el Artículo 1º de la presente Ordenanza, en el periodo comprendido entre el 15 de Diciembre hasta finalizada la Semana Santa”.*

Artículo 2º.- *Regístrese, Comuníquese, y cumplido, Archívese.-*

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE EPUYÉN, A LOS SIETE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE.-

SANDRA SALDARINI
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante
Municipalidad de Epuyén



OMAR LEO
Presidente Concejo Deliberante
Municipalidad de Epuyén